



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 3 0 0 -2016-SUNARP/SG

Lima, 14 DIC. 2016

VISTOS, las comunicaciones electrónicas de fecha 14.12.16, así como el Memorándum N° 339-2016-SUNARP/OGPP del 14 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 14 de diciembre de 2016 la Secretaría General solicita el destaque de la abogada Rosa Isabel Torres Mozo, funcionaria de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2016, a fin que brinde apoyo en la ejecución de las actividades propias de la transferencia de funciones, y el Jefe de dicha Zona Registral manifiesta su conformidad al mismo;

Que, con el Memorándum N° 339-2016-SUNARP/OGPP, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión técnica presupuestal favorable respecto a la solicitud de destaque de la citada funcionaria;

Que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador fuera del ámbito de la Sede Central, órgano desconcentrado o Tribunal Registral, donde habitualmente presta sus servicios, conforme lo dispone el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo; siendo que, el literal b) del artículo 97° establece que el plazo del destaque no podrá exceder del ejercicio presupuestal y su renovación requiere nueva resolución del órgano competente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99° literal b) de dicho instrumento normativo, la obligación de pago de remuneraciones, beneficios y demás condiciones de trabajo podrá ser asumida por la unidad de destino o de origen, aspecto que es definido expresamente en la resolución que dispone el desplazamiento;

Que, habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, procede autorizar el destaque;

Que, finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 98° del Reglamento Interno de Trabajo, el destaque se formaliza mediante Resolución del Secretario General de la Sede Central o Jefe Zonal, según corresponda;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos y, conforme a lo dispuesto en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el destaque de la abogada Rosa Isabel Torres Mozo, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Sede Central, desde el 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2016.

Artículo Segundo.- Precisar que la obligación de pago de remuneraciones y demás beneficios sociales de la citada funcionaria, seguirán siendo asumidas por la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.



Napoleón Fernández Urcia
Secretario General SUNARP